



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFE**



CONVOCATORIAS

- Se elaboraron convocatorias para la reunión del 02, de abril de 2022, para coordinar actividades para primera inspección a los Centros Turísticos de Marcala.
- Se elaboró convocatoria para reunión el día 05 de abril de 2022 del CODEM –CONAPREMM, para organizar la segunda inspección.
- Se elaboró Convocatoria para el día miércoles 06 de abril de 2022 en salón de Cruz Roja para informar el resultado de las inspecciones y garantizar los establecimientos que estarán funcionando como Balnearios para la Semana Santa.
- Se elaboraron invitaciones para los representantes en la mesa principal para la inauguración del verano seguro 2022” Tu seguridad, es nuestra prioridad”

ACUERDOS

1. Hacer inspecciones a los balnearios con la ficha de salud pública y la ordenanza municipal.
2. El balneario de La Chorrera, NO queda habilitado para bañar, solamente para camping.
3. No se prestará servicio de socorro en el balneario de La Chorrera, ya que no forma parte de los balnearios habilitados.
4. Apoyar con vehículos y financieramente de parte de la Alcaldía Municipal con el presupuesto asignado a CODEM-Marcala.

DONACIONES

1. Se recibieron 2 galones de gel, por parte de la micro Red de Marcala.
2. Agua en bote y en bolsa de parte de los propietarios de agua Saludable y Agua Azu



Ledy Suyapa Pacheco Santos
Coordinadora del CODEM
Marcala, La Paz



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFE



COMUNICADO

==== Feriado de Semana Santa 2022 ====

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), como institución miembro de la Comisión Nacional de Prevención para las Movilizaciones Masivas (CONAPREMM), en el marco del Feriado de Semana Santa 2022, recomienda a los 298 Gobiernos Municipales:

- Realizar la activación y/o creación de los Comités de Emergencia Municipales.
- Realizar perifoneo a nivel urbano y rural, en relación a la concientización del cumplimiento de las medidas de bioseguridad con respecto al Covid-19.
- Promover la creación de ordenanzas municipales con el fin de establecer sanciones a los usuarios que incumplan con las medidas de bioseguridad (uso de mascarilla y distanciamiento físico).
- Identificar los diferentes puntos de acceso a las playas municipales, estableciendo accesos de entrada y salida, así como la regulación de vendedores ambulantes que transiten en playas.
- Realizar la señalización para áreas de natación y uso de lanchas.
- Establecer grupos de guardavidas para sitios turísticos públicos y proporcionarles los implementos que les facilite el trabajo, tales como: cuerdas, flotadores, silbatos, botiquín de primeros auxilios.
- Establecer como requisito de operación para los centros turísticos o balnearios, la existencia de un rescatista acuático permanente.
- Regular la prohibición del uso de cuatrimotos en playas y balnearios con altas concentraciones, así como la red vial principal, así como la regulación de yates en playa.
- Que a través de las Alcaldías Municipales se proceda a iniciar la regulación de centros recreativos públicos y privados, con el fin de proteger y salvaguardar la vida de sus visitantes.
- Se debe efectuar supervisión en todo tipo de balneario (playas, ríos, pozas, piscinas o cualquier otro tipo de centros recreativos) y comunicar la ubicación de los mismos a miembros de los diferentes cuerpos de rescate y/o comités organizados, así como al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) o Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de COPECO a través de su enlace.
- En coordinación con los CODELES, COEM, Bomberos y/o demás cuerpos de socorro, podrán supervisar todo centro turístico privado que tenga albercas, piscinas, pasen por sus propiedades ríos, pozas y todos aquellos lugares que sean de acceso público o privado, para indicar si reúnen las medidas necesarias para facilitar la permanencia de rescatistas y poder realizar maniobras de rescate en caso de ser necesario.
- Promover el manejo de desechos sólidos, colocando letreros de señalización de "bote la basura en su lugar".

Tegucigalpa, M.D.C. - Marzo 2022



Nelson Castellanos
Presidente AMHON



+504 9821-5285



Columa Maramba, ciudad y municipio, marcala, honduras

E-mail: alcaldia1208marcala@gmail.com

Cel: +504 9821-5285